



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Sabadell celebrada en el día de hoy, se ha aprobado el reparto de 0,01 euros por acción como dividendo del ejercicio 2013 a pagar desde el próximo 3 de abril. Ese día la acción del Banco cotizará ya ex-dividendo.

Adicionalmente, en la Junta General de Accionistas se ha aprobado una retribución a favor del accionista, complementaria al dividendo correspondiente al ejercicio 2013 de 0,02 euros brutos por acción, consistente en la distribución en acciones de parte de la reserva por prima de emisión de acciones por ese valor equivalente.

El número de acciones a entregar será determinado por la cantidad de 0,02 euros multiplicada por el número total de acciones del accionista y dividida por 2,226 - Valor de referencia-, redondeada por defecto al número entero más próximo y la cantidad que exceda del múltiplo por efecto de dicho redondeo se abonará en efectivo a cada uno de los accionistas (Excedente). La proporción resultante, sin perjuicio del excedente, es de una (1) por cada ciento once (111,30) acciones.

El Valor de referencia es la media de los precios medios ponderados de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil durante las cinco sesiones anteriores a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas.



Las acciones se entregarán a partir del próximo 4 de abril a quienes, al cierre de los mercados el día 27 de marzo de 2014, aparezcan como titulares de acciones de Banco de Sabadell.

De este modo, el dividendo junto con la retribución complementaria en acciones supone una retribución total al accionista equivalente a 0,03 euros.

María José García Beato

Vicesecretaria del Consejo de Administración

Sabadell, a 27 de marzo de 2014